Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

La coordinación del Máster Interuniversitario en Ingeniería de Minas será asumida por la Universidad de Huelva. Para garantizar el correcto desarrollo del Máster, se constituirán una Comisión Académica del Máster (CAM), una Comisión de Garantía de la Calidad del Máster (CGCM), y una Subcomisión Académica (SAM) por cada una de las Universidades participantes en el Máster.

Sin perjuicio de la normativa propia de cada universidad, la CAM estará integrada por cada uno de los coordinadores locales del Máster, un estudiante del Máster y un profesor doctor con vinculación permanente y docencia en el Máster de cada una de las tres Universidades participantes. A dicha comisión le competerá el desarrollo y seguimiento del mismo, la evaluación de la aplicación del convenio y la realización de todas las actuaciones de coordinación que se consideren necesarias. Las funciones de esta Comisión serán:

- Aplicar los criterios de admisión referidos en la memoria y proponer la admisión de los estudiantes.
- Proponer la modificación del Plan de Estudios.
- Proponer la programación docente.
- Coordinar el calendario y horario anual.
- Proponer la resolución de reconocimientos.
- Confeccionar, mantener y actualizar las páginas webs del Máster y asegurarse de que la información correspondiente se transmite a las unidades académicas responsables del mantenimiento de la página web del Máster específica de cada Universidad.
- Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores.
- Buscar recursos económicos para la realización de las actividades del Máster.
- Y todas las funciones que le confiera la legislación vigente y los órganos colegiados competentes de las universidades participantes.

La CAM deberá reunirse al menos una vez al año para evaluar el funcionamiento del Máster y proponer, si fuera necesario, los cambios oportunos en la organización del mismo.

La CGCM estará integrada por tres profesores en representación de las tres universidades participantes, un representante de los estudiantes que cursan el Máster y un representante del Personal de Administración y Servicios de la universidad coordinadora. La CGCM evaluará y asegurará la calidad del Máster mediante el establecimiento y valoración de los correspondientes indicadores.

La composición y funciones de las Subcomisiones Académicas del Máster (SAM) –de cada Universidad- vendrán determinadas por la Normativa Propia aprobada en cada sede. Sin perjuicio de lo establecido en las citadas normas, las funciones más relevantes de las Subcomisiones Académicas serán:

- Velar por el funcionamiento eficaz de las actividades académicas, administrativas y económicas del Máster en la correspondiente universidad.
- Proponer la programación docente.
- Canalizar las sugerencias, reclamaciones e iniciativas del profesorado, alumnado y PAS.

- Realizar todas las funciones que le confiera la legislación vigente y los órganos colegiados competentes de las universidades participantes.